

# PROPUESTAS FONDO DE CONTINGENCIA

## GASTOS SUBVENCIONABLES

### 1. Gastos Corrientes: 80% del fondo

#### **GASTOS DE PREVENCIÓN, SALUD E HIGIENE:**

- EPIS (mascarillas adulto e infantiles, batas, gafas, guantes, buzos, geles).
- Material de limpieza (dispensadores de papel, papeleras de pie, productos desinfección, etc)
- Material sanitario: Termómetros de toma de temperatura a distancia.
- Pruebas detección COVID19.profesionales y voluntarios
- Parte de prevención de riesgos laborales correspondiente
- Píldoras formativas prevención y actuaciones ante COVID19.
- Contratos de prestación de servicios tratamientos de desinfección y limpieza especiales COVID

#### **GASTOS DE PERSONAL:**

- Contrataciones para cubrir bajas por enfermedad,
- Contrataciones para refuerzo de equipos.
- Gastos de personal por incremento de medidas de seguridad/ratios.
- Personal de apoyo emocional y atención psicológica.
- Parte de prevención de riesgos laborales correspondiente
- Parte de seguro de voluntariado correspondiente
- Cobertura compensación salarios hasta el 100% de los ERTes.
- Costes de personal no cubiertos por contratos con administración o clientes privados en suspensión.
- Gastos indirectos.

#### **GASTOS DE ACTIVIDAD:**

- Gastos para cubrir necesidades básicas: kits de higiene personal y alimentación.
- Gastos de alojamiento y/o espacios específicos para cuarentena no financiados por ninguna administración.
- Aumento de autobuses para desplazamientos debido a las ratios.
- Material de papelería y material fungible no sanitario ya que no se puede utilizar material común. En algunos casos hay que preparar material individualizado.

## 2. **Gastos de Inversión:** 20% del Fondo

### **ADECUACIÓN DE ESPACIOS TRABAJO:**

- Mamparas de separación y protección
- Señalizaciones o vinilos (Cartelería y señalética) por parte de PRL en centros
- Equipamiento para adaptación telemática:
- Equipación para el teletrabajo: portátiles, webcam, tablets, móviles, auriculares inalámbricos
- Equipamientos acceso y/o refuerzo educativo: tablets, etc.
- Instalación de salas para reuniones virtuales / video – conferencias.
- Licencias/accesos a plataformas telemáticas (video llamadas, e-learning...).
- Accesos VPN, cuotas de almacenamiento de datos para trabajadores/as

### **REFORMAS Y ADAPTACIÓN INFRAESTRUCTURAS**

- para cubrir necesidades básicas: duchas, baños, grifos, ...
- para cumplir la normativa de la nueva normalidad

### **ELEMENTOS DESINFECTANTES**

- Cañones de ozono,
- Lámparas de radiación de infrarrojos
- Otros

## **PERÍODO SUBVENCIONABLE**

Convocatoria donde se presente un doble presupuesto:

- Gastos ejecutados durante el estado de Alarma
- Gastos previstos desde el fin del Estado de Alarma hasta 31 de diciembre de 2020.

## **DISTRIBUCIÓN**

El reparto del Fondo ha de ser entre entidades sociales de la Comunidad de Madrid que trabajen con población vulnerable con al menos una antigüedad de 2 años y que cumplan los requisitos marcados.

Los requisitos de las entidades solicitantes pueden ser los mismos que se recogen en artículo 19 de las Bases de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en

el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 24 de junio de 2019.

## **CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES**

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concesión directa, dentro de los límites del crédito disponible

## **FORMA DE PAGO**

Pago realizado en el momento de la concesión.

Las entidades están realizando grandes desembolsos para los servicios se presten con las medidas adecuadas establecidas durante el estado de Alarma, así como las necesarias ante la nueva normalidad.

## **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:**

Relación nominal de gastos y aportación de facturas

En la justificación debe quedar claramente vinculada la generación del gasto a las necesidades sobrevenidas y cubiertas por las entidades

Madrid, a 17 de junio 2020